



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 604-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 31 de Agosto del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO;

VISTO:

La Carta de renuncia de fecha 15 de agosto del 2011, el Informe N° 0564-2011-JUP/MMP de fecha 22 de agosto del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Srta. Milagros Elizabeth Mora Aguilar el día 15 de agosto del presente año, presentó su carta de renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando desde el 01 de marzo del 2011 hasta el 18 de agosto del 2011 en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) D. LEG. 1057.

Que, mediante Informe N° 0564-2011-JUP/MPP de fecha 22.08.2011, la Unidad de Personal precisa en cuanto a la Carta de Renuncia de la Srta. Milagros Elizabeth Mora Aguilar, que en coordinación con la Gerencia Municipal, se ha decidido aceptar la renuncia presentada por la Trabajadora Municipal.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR con eficacia anticipada LA RENUNCIA de la Srta. MILAGROS ELIZABETH MORA AGUILAR, al cargo de Asistente Contable de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a partir del 16 de agosto del 2011.

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER y RECONOCER por sus valiosos servicios prestados en la administración municipal, plasmados en el beneficio de la Comunidad de esta Provincia.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR a la Unidad de Personal practicar la liquidación de compensación o beneficios que corresponden así como extender el certificado de trabajo solicitado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Contabilidad
Presupuesto
Tesorería
Interesada
Unid. Personal.
Archivo.